



PODER GENERAL

otorgado por

LINWOOD HOLDING LTD.

(La "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belize

Nosotros, **LINWOOD HOLDING LTD.**, una Compañía con oficina registrada en Belize ("la Compañía") **POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a Gabriel Martinetti Salto**, con pasaporte No. 1706460803 para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar individualmente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el día 6 de abril de 2005.


PAMELA D. HALL
Director Único

LINWOOD HOLDING LTD.
International Business Company
Belize



Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7.73-510

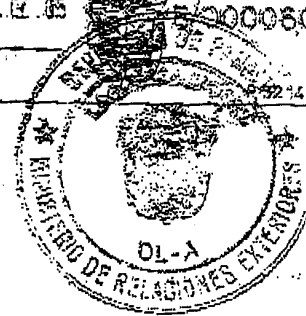
CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de los sujetos que firmó
(firmaron) el presente documento, los mismos, es(son)
auténticos. (Arts. 854, 835, 836, 859 C.O.),

Panamá,

13 ABR 2005

[Firma]
Dr. Benigno Vergara Cardenas
Notario Público Octavo



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 13

de ABRIL año 2005

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, 13 de ABRIL año 2005

Autenticación N° 27-C/SB

REC. 44348

Firma del funcionario

[Firma]
Lic. Ernesto Lizano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

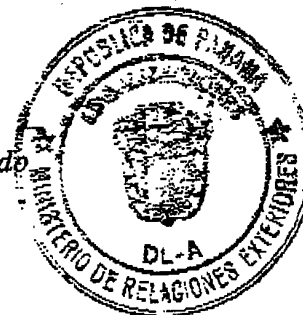
Panamá, 14 de C4 del 2005

[Firma]

Dra. Pepa Bourgeat F.

CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mi.

En: 02 fojas: útil (es)

Guayaquil, a: 24 FEB. 2010

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO
GUAYAQUIL



Mario Baquerizo González